



DECRETO N° 2635.

CHIGUAYANTE, 09 NOV 2016

VISTOS : Estos antecedentes, el ORD. N° 333, de fecha 07.11.2016, de la Dirección Jurídica; la Sentencia de fecha 29.08.2016, del Tercer Juzgado Civil de Concepción, dictada en Causa Rol N°3707-2016, en autos caratulados Escobar/ Municipalidad de Chiguayante.  
Informe de deuda de Aseo Domiciliario correspondiente al Rol de Avalúo Fiscal N° 3122-12 de la comuna de Chiguayante, cuyo contribuyente titular es don Bernardo Escobar Daroch, C.I. N°5.488.982-8 y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Procédase por la Dirección de Administración y Finanzas a la eliminación de los giros adeudados por concepto de Derechos de Aseo Domiciliario, correspondiente al periodo comprendido entre la primera cuota del año 2005 hasta la primera cuota del año 2011 inclusive, giros asociados al Rol de Avalúo Fiscal N° 3122-12, cuyo titular es don Bernardo Escobar Daroch, C.I. N° 5.488.982-8, respecto del inmueble ubicado en el pasaje 2 casa 38, Población Las Américas, de la comuna de Chiguayante.

2. Procédase a notificar la siguiente resolución, a través del Departamento de Rentas y Patentes.

3. La interesada (o) deberá concurrir a la oficina de patentes para retirar número de folio y pagar en Tesorería Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/HCHN/vht.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas Rentas y Patentes Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO. 09 NOV 2016 HORA.....  
PROCEDENCIA. Alcaldía.  
FIRMA.....

